



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00000373

618/20

12

GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de febrero de 2020.

VISTO el expediente nro. 618/20, iniciado por la Consejo Escolar, ref. adquisición medio de transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de dos micros para el servicio urbano de pasajeros;

Que la Secretaría de Hacienda a fs. 7 informa la partida correcta y las partidas para compensarla;

Que a fs.10 el jefe de Compras interino propone el llamado a concurso de precios N° 3/20;

Que a fs. 11 obra dictamen de la Sub Dirección de Asuntos Legales, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios, Decreto Ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios N° 3/20 para la adquisición de 2 micros para el servicio urbano de pasajeros.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 1.150.000.- (pesos un millón ciento cincuenta mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 26 de febrero de 2020 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno – Programa 50.00.00 Dirección de Cultura y Educación - Fuente de financiamiento 132 fondos afectados de origen provincial - Partida 4.3.2.0. equipos de transporte, tracción y elevación.

ARTICULO 5°. La partida mencionada deberá ser compensada con las siguientes:

2.2.2.0. prendas de vestir.

4.3.5.0. equipo educacional y recreativo.

3.5.1.0. transporte.

4.3.5.0. equipo educacional y recreativo.

4.3.7.0. equipo de oficina y muebles.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00000374
Correspondiente al Expediente..... 618/20
13

Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO 7º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 303/20.

[Signature]
Dra. SILVIA ELIAS SIMONE
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL